



Resolución Ejecutiva Regional

N° 0476-2022-GOB

Huacho, 27 de setiembre de 2022

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2022-GOB, de fecha 11 de febrero de 2022; la Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2022-GOB, de fecha 23 de febrero de 2022; el Memorando N° 1481-2022-GRL/GGR, recibido el 20 de setiembre de 2022; el Informe N° 1519-2022-GRL-SGRAJ, de fecha 21 de setiembre de 2022, el Informe N° 359-2022-GRL/GGR, recibido el 22 de setiembre de 2022, la Hoja de Envío S/N/Doc. N° 3872546/Exp. N° 2421356, recibido el 27 de setiembre de 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, la Contraloría General de la República, resuelve entre otros, aprobar la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, denominada "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", así como dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, que aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN denominada "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

Que, asimismo, mediante la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, prescribe que la conformación del grupo de trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la presente Directiva, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", debe ser ratificada mediante documento o en su defecto reconstituir el mismo, adoptando la denominación de ETTS conforme a lo dispuesto en la presente Directiva;

Que, siendo ello así, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2022-GOB, de fecha 11 de febrero de 2022, se resolvió, entre otros; "conformar el Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Lima", la cual fue modificado a través de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2022-GOB**, de fecha 23 de febrero de 2022, quedando integrado de la siguiente manera:

- Gerente General Regional: Responsable del Grupo de Trabajo.
- Gerente Regional de Infraestructura.
- Gerente Regional de Desarrollo Social.
- Gerente Regional de Desarrollo Económico.
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

- Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Gerente Sub Regional Lima Sur.
- Procurador Publico Regional.
- Sub Gerente Regional de Asesoría Jurídica.
- Sub Gerente Regional de Administración.
- Director Regional de Salud.
- Director Regional de Educación.
- Director Regional de Agricultura.
- Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones.
- Secretaria General.
- Secretaria del Consejo Regional de Lima



Que, mediante Memorando N° 1481-2022-GRL/GGR, recibido el 20 de setiembre de 2022, la Gerencia General Regional, remite a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, los actuados del expediente N° 02421356, a fin de que se proyecte la Resolución Ejecutiva Regional que ratifica al Grupo de trabajo para la rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión del Gobierno Regional de Lima, efectuado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2022-GOB**, de fecha 23 de febrero de 2022, en atención al proyecto que se adjunta;

Que, mediante Informe N° 1519-2022-GRL-SGRAJ, de fecha 21 de setiembre de 2022, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia General Regional, en atención al **Memorando N° 1481-2022-GRL/GGR, recibido el 20 de setiembre de 2022**, el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional que **RATIFICA** la conformación del Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión del Gobierno Regional de Lima, aprobada mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2022-GOB, de fecha 11 de febrero de 2022**, modificado a través de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2022-GOB**, de fecha 23 de febrero de 2022, para su revisión, conformidad y de estar conforme se remita a la Secretaria General para su expedición, diligenciamiento y posterior notificación a las áreas involucradas;

Que, mediante Informe N° 359-2022-GRL/GGR, recibido el 22 de setiembre de 2022, la Gerencia General Regional, otorga su conformidad al Proyecto de Resolución Ejecutiva Regional que **RATIFICA** la conformación del Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión del Gobierno Regional de Lima, aprobada mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2022-GOB, de fecha 11 de febrero de 2022**, modificado a través de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2022-GOB**, de fecha 23 de febrero de 2022, por lo que eleva la propuesta a la Gobernación Regional con la finalidad que la evalúe y de corresponder autorice la emisión del acto resolutivo, sugiriendo remitir los actuados a la Secretaria General para su trámite pertinente;

Que, mediante Hoja de Envío S/N/Doc. N° 3872546/Exp. N° 2421356, recibido el 27 de setiembre de 2022, la Gobernación Regional, remite a la Secretaria General el Proyecto de Resolución Ejecutiva Regional que **RATIFICA** la conformación del Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión del Gobierno Regional de Lima, aprobada mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2022-GOB, de fecha 11 de febrero de 2022**, modificado a través de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2022-GOB**, de fecha 23 de febrero de 2022, para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, la Secretaria General en atención a los Incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia





de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR., ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia General Regional; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en atención al inciso a) del artículo 41 del mismo cuerpo normativo;

SE RESUELVE:

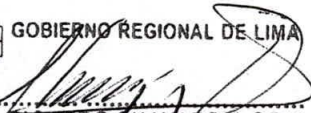
ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la conformación del Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Lima, aprobada mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2022-GOB, de fecha 11 de febrero de 2022**, modificado a través de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2022-GOB**, de fecha 23 de febrero de 2022, el cual se encuentra conformado según el siguiente detalle:

- Gerente General Regional: Responsable del Grupo de Trabajo.
- Gerente Regional de Infraestructura.
- Gerente Regional de Desarrollo Social.
- Gerente Regional de Desarrollo Económico.
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Gerente Sub Regional Lima Sur.
- Procurador Público Regional.
- Sub Gerente Regional de Asesoría Jurídica.
- Sub Gerente Regional de Administración.
- Director Regional de Salud.
- Director Regional de Educación.
- Director Regional de Agricultura.
- Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones.
- Secretaria General.
- Secretaria del Consejo Regional de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución sea registrado en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República denominado Sistema de Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los interesados y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima, disponiendo su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Ing. RICARDO CHAVARRÍA ORTA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA